



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

SGD471

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 064 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 MAR 2022



VISTO:

El Informe N° 929 - 2022 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto la Gerencia Regional de Infraestructura de la Institución informa respecto al CREDITO SUPLEMENTARIO de acuerdo al CONVENIO DE INVERSION PUBLICA REGIONAL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2019-GR-OXI/CE – COMPAÑIA DE MINA BUENAVENTURA Y ADENDA AL CONVENIO DE INVERSION PUBLICA REGIONAL., el mismo hasta por el importe de S/ 1'622,551.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con la finalidad de ejecutar el proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CCOCHACCASA, DISTRITO DE CCOCHACCASA, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCAVELICA", identificado según C.U.I. N° 2250124., el mismo que mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2021/GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 28 de abril 2021 fue aprobado el EXPEDIENTE TECNICO del referido proyecto., por lo que, es necesario efectuar la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2022., el cual será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 064 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 MAR 2022

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, CREDITO SUPLEMENTARIO de acuerdo al CONVENIO DE INVERSION PUBLICA REGIONAL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2019-GR-OX/ICE - COMPAÑÍA DE MINA BUENAVENTURA Y ADENDA AL CONVENIO DE INVERSION PUBLICA REGIONAL., hasta por el importe de S/ 1'622,551.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)., con la finalidad de ejecutar el proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CCOCHACCASA, DISTRITO DE CCOCHACCASA, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCAVELICA", identificado según C.U.I. N° 2250124., por lo que, es necesario efectuar la incorporación en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
CREDITO SUPLEMENTARIO
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 RUBRO : 1. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 TIPO DE RECI: "B" Endeudamiento Interno

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,622,552
1.8 ENDEUDAMIENTO	1,622,552
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,622,552
1.8.2.1 CREDITOS INTERNOS	1,622,552
1.8.2.1.2 OTROS CREDITOS INTERNOS	1,622,552
1.8.2.1.2.4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA	1,622,552
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
00079: REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	1,622,552
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,622,552
2.250124 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE COCHACCASA,	1,622,552
4.000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,622,552
18 SANEAMIENTO	1,622,552
040 SANEAMIENTO	1,622,552
0089 SANEAMIENTO RURAL	1,622,552
0006621 MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA Y DESAGUE	1,622,552
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,622,552
TOTAL	1,622,552

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO